



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR FRANCISCO MENESES OYARZUN POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL PAPELUCHO DE PORVENIR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1258

PUNTA ARENAS, 03 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.557 de Presupuesto del sector Público para el Año 2012; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; correo electrónico de fecha 03/09/2012 de Directora de Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, Informe de Profesional Constructor Civil de fecha 03/09/2012 e Informe Técnico de Contratista Francisco Meneses Oyarzún de fecha 03/09/2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de correo electrónico de fecha 03/09/2012, la Directora del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir informa que con esta fecha la caldera de calefacción del Jardín Infantil Papelucho no funciona, impidiendo calefaccionar gran parte del establecimiento.

2.- Que, para subsanar el desperfecto en calidad de urgente con fecha 03/09/2012 se solicita a contratista FRANCISCO MENESES OYARZUN, realice la revisión respectiva en las instalaciones del establecimiento y proceda a efectuar las reparaciones que correspondan, quien concurre el mismo día al establecimiento y coordina los arreglos a efectuar, además de emitir un Informe Técnico sobre la situación de la calefacción en el Jardín Infantil.

3.- Que se solicitó el presupuesto a contratista FRANCISCO MENESES OYARZUN para las reparaciones respectivas con materiales incluidos, quien lo presenta con fecha 03/09/2012 por un monto exento de IVA de \$370.000.- (Trescientos setenta mil pesos), con lo que se subsanarán los desperfectos presentados en la caldera de calefacción del Jardín Infantil Papelucho para un normal funcionamiento quedando el establecimiento operativo para la atención de los lactantes y párvulos que asisten de manera regular al establecimiento,

4.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, considerando la alta importancia de la calefacción y las dificultades que traería el no contar con este elemento, se deben reparar de manera inmediata los desperfectos de la caldera, a fin de evitar problemas posteriores en la seguridad y atención continua de los párvulos y personal; y daños con reparación a mayor costo a corto o mediano plazo.

5.- Que, el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional Don José Pacheco Barrientos, mediante informe técnico de fecha 03/09/2012, ratifica las dificultades provocadas en la caldera de calefacción del establecimiento, indicando la necesidad de la reparación inmediata y aprobando las medidas adoptadas propuestas por el proveedor..

6.- Que el presupuesto presentado por el contratista FRANCISCO MENESES OYARZUN está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

7.- Que mediante solicitud N°36 de fecha 03/09/2012, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, regulariza la solicitud para gestionar las reparaciones de la caldera, en las instalaciones del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, en calidad de urgencia.

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a FRANCISCO JAVIER MENESES OYARZUN, RUT N°11.596.090-3, domiciliado en la, comuna y ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones de calderas de calefacción del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio
Limpieza de dos calderas, limpieza de dos bombas de circulación; limpieza de cámara de gases; limpieza de filtro de bombas; cambio de válvula de llenado automático; lavado de 32 radiadores; y mantención de dos calderas de pie. Servicio con materiales incluidos.

2.- Páguese a FRANCISCO MENESES OYARZUN la suma de \$370.000.- (Trescientos setenta mil pesos) exento de IVA, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la obra y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina Regional y la Encargada del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/std

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12301001

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 06.09.2012
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001726
Monto	: \$ 370.000
Firma	:

